

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **5038** *CENTRO DE UROLOGÍA MÁLAGA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que el día 11 de septiembre de 2020, la Junta General ordinaria de CENTRO DE UROLOGÍA MÁLAGA, SOCIEDAD ANÓNIMA, acordó una reducción del Capital Social de la compañía de 181,024,00 euros mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones en la suma de 42,00 euros con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el Capital y el Patrimonio Neto de la Sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas.

Como consecuencia de lo anterior, el Capital Social ha quedado fijado en la cifra de 77.580,00 euros, correspondientes a 4.310 acciones de 18,00 euros de valor nominal cada una, habiendo quedado modificado el artículo 5 de los estatutos sociales para reflejar la nueva cifra de capital social y el nuevo valor nominal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 a) de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que no existe derecho de oposición de acreedores en relación con la reducción de capital acordada, por haberse efectuado con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad.

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa de Centro de Urología Málaga, S.A. ([www.urologiamalaga.et](http://www.urologiamalaga.et)).

Málaga, 2 de julio de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Fernández Torres.

ID: A210042697-1